



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno

Proceso	APREHENSION
Radicado	2019 270
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	WILSON LEONARDO GAVIRIA
Síntesis	RESUELVE

En atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en este asunto, por escrito allegado vía correo electrónico, el Juzgado, dispone:

Primero. Culminar con la presente solicitud de APREHENSION instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra WILSON LEONARDO GAVIRIA GOMEZ.

Segundo: oficial a la POLICIA NACIONAL-SIJIN SECCION AUTOMOTORES, para que cancele la orden de aprehensión y entrega emitida por el despacho mediante oficio 1120 DEL 1 DE MARZO DE 2019.

Tercero. Hecho lo anterior se ordena el archivo.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO- ANTIOQUIA**

Quince (15) de abril de dos mil veintiuno

PROCESO	APREHENSION Y ENREGA DE GARANTIA MOBILIARIA
RADICADO	2019 270
ACCIONANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
AFECTADO	WILSON GAVIRIA GOMEZ
OFICIO	175

Señores

POLICÍA NACIONAL (SIJIN SECCIONAL AUTOMOTORES y DE CARRETERAS)

Comunico a usted que dentro de la solicitud **de APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA, incoada por el BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra WILSON LEONARDO GAVAIRIA GOMEZ,** se dispuso oficiarles a fin de que se sirvan abstenerse de retener el vehículo de **placas EPU264.** Orden que se le había dado mediante oficio 1120 DEL 1 DE MARZO DEL 2019.

Atentamente,

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SRIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41792f501fbba9337cdf57b2cfc798d2f727d2e9ad3524ed6ba764b8a7675fc

Documento generado en 16/04/2021 11:12:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>